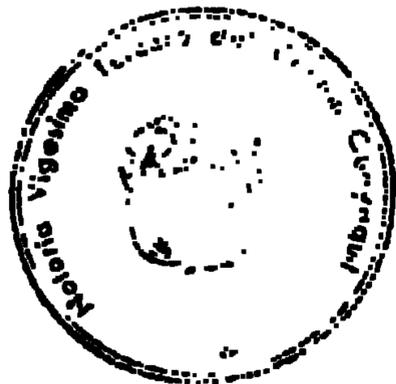


Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

I

2000.2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTADORA AVALOS MIRANDA  
ALIAP C.LTDA. =. =. =. =. =. =. =. =. =.  
Por: S/. 8'800.000,00 =. =. =. =. =.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Publico Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparecen El señor PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la matriz, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Otorga y suscribe la presente escritura

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

pública el señor Ingeniero PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, a nombre y en representación de la compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA. con un capital social de Un millón Doscientos mil sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se procedió a reformar los estatutos de la compañía; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Importadora Avalos Miranda ALIAP C.LTDA., celebrada el

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VICESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



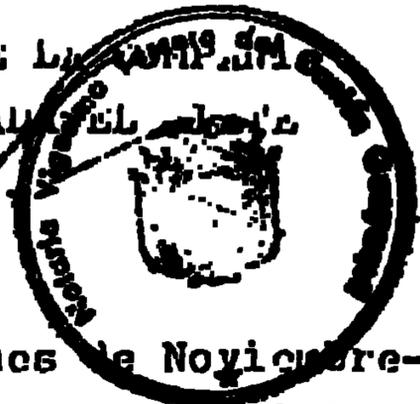
3

siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital social de la compañía de Un Millón doscientos mil sucres a Diez Millones de Sucres, mediante la suscripción de ocho mil ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorporar a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Ingeniero PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES**, mediante la suscripción de ocho mil ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en Diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; Dos) Que las ocho mil ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vicesimo Tercero del Cantón

un mil sucros cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; Tres) Que como consecuencia de lo anterior queda el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; Cuatro) Yo, Ingeniero PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., ante usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada: DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago está registrado en la contabilidad de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los socios de la compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado Abogado César Machado Zúñiga, registro número tres mil setecientos sesenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
 IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALLIAP C. LTDA, CELEBRADA EL DIA  
 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía, calle Antepara número seiscientos cinco y Primero de Mayo, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALLIAP C. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, por sus propios derechos, propietario de ochocientas cuarenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos cuarenta votos; ING. PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a ciento ochenta votos; y, la INGENIERA ADRIANA MARIA AVALOS MIRANDA, por sus propios derechos; propietaria de ciento ochenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a ciento ochenta votos. Preside la sesión la Ing. Adriana María Avalos Miranda, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente de la compañía el Ing. Paul Xavier Avalos Miranda. Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de Un Millón Doscientos Mil Sucres, se constituyen en Junta General Universal de socios en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto UNICO del orden del día: 1) Aumento de Capital y reforma de Estatutos. El Secretario, luego de elaborar la lista de asistentes informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituirse la Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y -- abiertas las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el punto UNICO del orden del día que dice: UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero. cero. nueve; firmada por el Superintendente de Compañías, Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil nove

Ab. Mario Baquerizo González  
 Notario Vendedor

cientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el . . . de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y a fin de dar mayor solvencia económica a la compañía, es necesario aumentar el capital social de un Millón Doseientos Mil Suces que tiene actualmente, a por lo menos al mínimo que señala tal resolución y que es de Dos Millones de Suces. Toma la palabra el Economista Alejandro Avilos y dice: que acogiendo lo que manda la Resolución de la Superintendencia de Compañías y el trámite que se debe realizar para tal aumento, propone que el mismo se lo haga en la suma de Ocho Millones ochocientos mil suces, dividido en ocho mil ochocientas participaciones de un mil suces cada una y que el pago de las nuevas participaciones se lo haga en numerario, que si se decide tal aumento deberá reformarse el artículo quinto del estatuto social y que se deja lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que fuere más conveniente a los intereses económicos de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de Ocho Millones Ochocientas mil suces, dividido en ocho mil ochocientas nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil suces cada una, aumento que será suscrito y pagado íntegramente en numerario de la manera siguiente: Por el socio MEDAKIO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA, quién suscribe Seis Mil Ciento Sesenta nuevas participaciones de un mil suces cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Por el socios ING. PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA, quién suscribe Un Mil Trecientas Veinte participaciones de un mil suces cada una, y las paga en su totalidad, en numerario, y por la Ingeniera ADRIANA MARÍA AVALOS MIRANDA, quién suscribe Un Mil Trecientas Veinte nuevas participaciones de un mil suces cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Se resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCCES (S/. 10'000.000), dividido en Diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual se hará constar su carácter no negociable y el número de participaciones que por su aporte les corresponde, certificado que deberá ser firmado por el Presidente y Gerente General. Además, esta Junta General Extraordinaria de socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia-



del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b) Copia certificada del Acta suscrita por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se da por concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. lo intercalado "catorce". Vale.- f) Ing. Adriana María Avalos Miranda. Ing. Paul Xavier Avalos Miranda. f) Econ. Medardo Alejandro Avalos Miranda.

**CERTIFICADO:**

Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de la compañía IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LDA, a la cual me remito en caso necesario.--

Guanajuato, 7 de Noviembre de 1994

Ing. Paul X. Avalos Miranda  
SECRETARIO

Ing. Medardo Alejandro Avalos Miranda  
 Secretario

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1994

del Registro Mercantil de Guayaquil

Sr. Ing.  
PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato, comunicarle que la Junta General de Socios de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTA, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de CINCO años. Reemplaza en estas funciones al Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda.



ING. XAVIER M. AVALOS MIRANDA

En el Ejercicio del cargo de Gerente General tendrá Ud por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 28 de Julio de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero - Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año. Así también de su Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pública celebrada el Primero de Abril de 1993 ante el Notario Trigésimo del Cantón, Ab. Piero .G. Aycart, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre del mismo año.

Ab. Mario Rodríguez González  
Notario Vigésimo Primero del Cantón

El presente nombramiento, con la razón de su aceptación y debidamente inscrito, servirá para legitimar su personería en cualquier acto, en el que Ud debe intervenir a nombre de la Compañía.

Con la seguridad de su aceptación y augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

Econ. Medardo Alejandro Avalos Miranda.  
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO  
Noviembre 7 de 1994.

ING. PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 57491 / Registro Mercantil No. 19212 / Repertorio No. 40140 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 7 de Diciembre de 1994

Urb. de Guayaquil, 19 de Diciembre de 1994

se tomó nota de este Nomenclato a foja 36.077 del Registro Mercantil de 1989

Guayaquil, 7 de Diciembre de 1994

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL**  
Valor otorgado por este acto: **1.653,40**

Por medio de la presente se declara que la Junta General de Accionistas de la Empresa ALIAS S.A. en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1994, aprobó el aumento de capital de la misma en el monto de \$1.653,40 (un mil seiscientos cincuenta y tres dólares y cuarenta céntimos) para cubrir el endeudamiento de la misma. Este aumento de capital se realizó mediante la emisión de acciones de \$100 cada una, las cuales fueron suscritas por los accionistas de la Empresa ALIAS S.A. en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas mencionada. En consecuencia, se declara que el monto de \$1.653,40 que aparece en el presente documento es el monto que corresponde a la suscripción de las acciones mencionadas. Este documento es válido para los efectos legales que corresponden.

*[Handwritten signature]*

Hector M. Alcivar Andrade  
SECRETARIO

En la presente fecha se  
Nomenclato de  
Folleto (s) 24221  
Se otorga a los comparecientes  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 7 de Diciembre de 1994

ALIAS S.A.  
19 de Diciembre de 1994

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante ratifica en el contenido de la minuta inserta que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

por la COMPANIA IMPORTADORA **PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA.**

*Paul Xavier Avalos Miranda*

Sr. Ing. PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA.

C.C. No. 090877536-4.

C.V. No. ....

RUC. No. 099101239002

*Mario Baquerizo González*  
EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

DE OTORGADO EN LA CI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE QUE FIRMADO RUDRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL A LAS MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Mario Baquerizo González*

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

14

**DILIGENCIA:** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION No. 95-2-1-1-000066 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, EL 10 DE ENERO DE 1995, SE TOYO VOTA DE LA APROBACION, QUE CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LDA. OTORGADA ANTE MI EL 7 DE DICIEMBRE DE 1994.- GUAYAQUIL, PRIMER DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



*Enio Bayluzo. 6*  
Enio Bayluzo  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO :** Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0000-66, dictada el 10 de Enero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LDA., de fojas 5.270 a 5.281, número 733 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.909 del Reportorio.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de

I

1.975 .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

100-8

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 118, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **IMPONEDORA AVALOS MIKANDA ALIAP C. LTDA.** .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 21.038 y 22.331 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

